UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 19 de mayo de 2023.-

VISTO:

Los Expedientes Nº 0106.244/2023, 0106.202/2023 y 0106.219/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por las Disposiciones Nº 263/23, 275/23 y 302/23 se otorgó Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a las agentes Sofía Magdalena VILLALVA, Karen Paola KÖNIG y Vanesa Soledad ZUÑIGA, respectivamente, durante los días 16, 17, 18, 19 y 22 de mayo de 2023, para asistir al examen del Concurso Cerrado Interno del cargo 424-A059-P;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria solicita se deje sin efecto las mencionadas Disposiciones en razón de la modificación de la fecha de sustanciación del concurso para la cobertura del cargo 424-A059-P;

QUE según se detalla en correo electrónico de la Secretaria de Planeamiento, de fecha 18 de mayo de 2023, se ha modificado la fecha de dicho concurso para el día 6 de junio del corriente año;

QUE a los fines de permitir a las NODOCENTES afectadas hacer uso de la licencia prevista por la Resolución 1515/18-R-UNPA y toda vez que la modificación de las fechas obedece a causas totalmente ajenas a ellas, corresponde entonces dejar sin efecto las licencias otorgadas para los días 16 al 22 de mayo de 2023, para permitir el usufructo íntegro de las mismas para participar de la instancia evaluativa prevista para el día 6 de junio de 2023;

QUE asimismo, se deberá justificar las inasistencias en las que hubiesen incurrido las NODOCENTES nombradas, durante los días 16 al 18 de mayo de 2023;

QUE en caso de que las NODOCENTES en cuestión pretendan hacer uso de la licencia prevista por la Resolución Nº 1515/18-R-UNPA deberán volver a requerirlo en la forma habitual;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia del Sr. Decano en la localidad, la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica a partir del 16 de mayo de 2023 y hasta el 27 de mayo de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes las Disposiciones Nros. 263/23, 275/23 y 302/23, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- JUSTIFICAR las inasistencias en que hubiesen incurrido los NODOCENTES Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. Nº 27-34620594-1), Karen Paola KÖNIG (C.U.I.L. Nº 27-27964519-2) y Vanesa Soledad ZUÑIGA (C.U.I.L. Nº 23-30839112-4) durante los días 16 al 18 de mayo de 2023.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que en el caso que las agentes mencionadas pretendan hacer uso de la licencia prevista por la Resolución Nº 1515/18-R-UNPA deberán volver a requerirlo en la forma habitual.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a las interesadas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

DISPOSICIÓN Nº 317/2023